



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

Nº 167 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 13 MAR. 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 150-2018-GRJ/CBS, Memorando N° 052-2018-GRJ-GRDS/DAIEL y Reporte N° 03-2018-GRJ-GRDS/AIER referido a licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, requerido por doña **América Vásquez Gómez**, personal repuesto por mandato judicial a la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20 del Artículo 2° de la Carta Magna, precisa como derecho de la persona: "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado, una respuesta también por escrito dentro del plazo legal";

Que, conforme los artículos 42°, 43° Y 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, el recurso humano para hacer uso de licencia, deberá contar con más de doce (12) meses de servicios efectivos y remunerados, lo debe solicitar a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia;

Que, en el presente hecho, doña América Vásquez Gómez, con más de un año y seis meses de servidora reincorporada en la Aldea Infantil "El Rosario", ha solicitado 03 días de licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, el mismo que cuenta con las exigencias reglamentarias, toda vez que su petitorio lo tramito antes del uso físico materia del presente, asimismo tiene la autorización de su jefe inmediato, motivo por el que resulta procedente la licencia requerida, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

ORH
Reg.: 2571378
Exp.: 1742137



Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



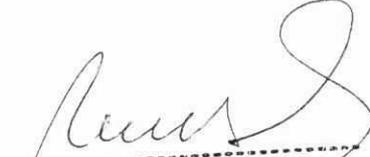
En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2015-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2018-GR-JUNIN/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el período de tres días, comprendidos entre el día 08 al 10 de marzo de 2018, a favor de doña **América Vásquez Gómez**, personal repuesto por mandato judicial a la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, a la Aldea Infantil "El Rosario", al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas
SUB DIRECTOR (e) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 MAR 2018



Abog. A. Antonieta Vidalón Rodles
SECRETARIA GENERAL

VAC/SDRH
BGV/PBS